

ACUERDO NÚMERO-012-2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo que manda que la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tienen atribuida por ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que por motivos de viaje oficial en representación del país y del Instituto de Conservación y desarrollo Forestal Áreas Protegidas, y Vida Silvestre, el Ingeniero **MARIO ANTONIO MARTINEZ PADILLA**, en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en el marco del Acuerdo Voluntario de Asociación sobre las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (AVA FLEGT), recientemente firmado entre Honduras y la Unión Europea; además, de los compromisos de país en materia de cambio climático, derivado de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, se desarrollará una gira a Europa, bajo los siguientes objetivos: **(1)** Dialogar con representantes del Parlamento Europeo y de la Comisión INTPA, en Bruselas, Bélgica, sobre los próximos pasos y los mecanismos de apoyo presupuestario hacia la implementación del AVA FLEGT en Honduras. En esta etapa de la gira acompañarán representantes de la Sociedad Civil y de los Pueblos Indígenas de Honduras. **(2)** Desarrollar una jornada de gestión y movilización de recursos, presentando un portafolio de proyectos del Sector Forestal a organismos internacionales mediante la coordinación conjunta con FAO, Roma, Italia. **(3)** Atender los compromisos de País en materia de Cambio Climático, acompañando a la delegación de Honduras que participará en la reunión preparatoria celebrada aproximadamente un mes antes de la conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático denominada **(Pre-COP)**.

CONSIDERANDO: Que, con el fin de evitar la dilación de los procesos, es necesario **DELEGAR** las atribuciones que por ley me corresponde ejercer, al Ingeniero **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA**, quien firmara por mi cargo, en la Dirección Ejecutiva, en

el ejercicio de funciones en determinada materia como ser específicamente los actos de trámite cualquiera que sea su naturaleza.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y Artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

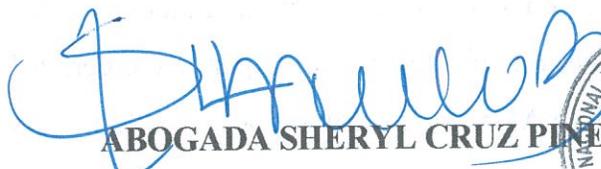
PRIMERO: Delegar en el Ingeniero FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA, la responsabilidad de ejercer temporalmente el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), de forma Interina desde el día lunes veinte (20) de Septiembre al día viernes uno (01) de Octubre del 2021; con las Atribuciones establecidas en el artículo dieciocho (18) de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, pudiendo emitir y firmar las providencias que en los diferentes trámites administrativos sean necesarios para regular la sustanciación del procedimiento.

SEGUNDO: El encargado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: El presente acuerdo deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


INGENIERO MARIO ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO ICF


ABOGADA SHERYL CRUZ PINEDA ICF
SECRETARÍA GENERAL ICF
